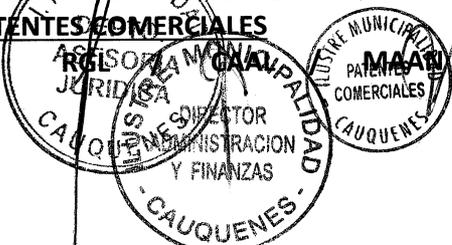


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IAV /



/ maan.-

DECRETO EXENTO Nº 6118

CAUQUENES,

28 AGO. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de a: ROSA NELLY VÁSQUEZ VÁSQUEZ E.I.R.L., R.U.T.: 76.858.679-9 con el giro de "Comidas al Paso", en calle Nueva 2 N° 844, Villa Esperanza VII, Comuna de Cauquenes.
- 2.- El Certificado Nº 302 de fecha 25.04.2018 de Informaciones Previas emitido por la D.O.M.,
- 3.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Iniciación de actividades ante el SII, constitución de la sociedad, Contrato de subarrendamiento, Resolución Exenta Nº 064 de fecha 26 de abril de 2018 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial de Microempresa Familiar con Giro: "Comidas al Paso", a nombre de ROSA NELLY VÁSQUEZ VÁSQUEZ E.I.R.L., R.U.T.: 76.858.679-9, ubicada en calle Nueva 2 N° 844, Villa Esperanza VII, Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales